Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, lunes 18 de enero de 1960. — Número 19.137

PREVISION SOCIAL

Pensiones.

LEY Nº 15.034

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — Acuérdase a:

1. Don Miguel Angel Jaramillo (incapacitado), en su carácter de hijo del ex empleado del Banco de la Nación Argentina don Miguel Angel Jaramillo, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
2. Doña Emilia Evangelina Caputo de Castro, en su carácter de esposa viuda del ex empleado municipal y provincial don Domingo Emiliano Castro, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
3. Doña Casimira Rodríguez de Zárate, en su carácter de esposa viuda del ex director de escuela en los territorios nacionales don Bartolomé Zárate, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
4. Doña Isabel Torino de Spinelli Thomsen, en su carácter de hija viuda del ex empleado educacional y administrativo don Ricardo Torino, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
5. Doña Ceferina y María Esther Insaurralde, en su carácter de nietas del ex teniente 1º expedicionario al desierto don Juan Insaurralde, la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional en conjunto, por el término de ley.
6. Doña Celina María Elli (incapacitada), en su carácter de hija de doña Rosa Depari de Elli, ex costurera del Estado, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
7. Doña María Luisa Ezpeleta, en su carácter de nieta del ex teniente coronel expedicionario al desierto, don Simón Ezpeleta, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
8. Doña Jesusa Corsello de Rodríguez Machado, en su carácter de esposa viuda del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional don José Rodríguez Machado, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
9. Doña Carmen Ascensión French, en su carácter de hija del ex empleado del Ministerio de Marina don Jorge Heraclio French, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
10. Doña Dora Inés Silva de Sereno, en su carácter de nieta del ex sargento mayor don Ambrosio Mernes, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
11. Doña María Haydée Zambra de Raffo, en su carácter de nieta del ex mayor del Ejército Argentino don Manuel Gómez y Otero, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
12. Doña Florencia Cavenago de García y a sus hijas Irene Florencia, María Narcisa y Juana Elisa, en su carácter de hija y nietas respectivamente del ex capitán guerrero del Paraguay don Santiago F. Cavenago, la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
13. Doña Angela Restituta y Luisa Suárez, en su carácter de hermanas del ex empleado del Ministerio de Marina don Demetrio Suárez la pensión mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional en conjunto, por el término de ley.
14. Doña Goya Barra de Acuña, en su carácter de hija del ex camarista de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, doctor Juan Eulogio Barra, la pensión mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.
15. Doña Mercedes Olimpia Ruperta de García, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional, don Pedro Segundo García, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza. Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.034

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.035

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — Acuérdase a:

1. Doña Carmen Cajegao de Otero, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la administración nacional, don José María Otero, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
2. Doña María Natividad Müller de Correa, en mérito a sus servicios prestados como docente en la provincia de Santa Fe, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
3. Doña Dora Luque Cabrera de Peña, en su carácter de hija viuda del ex profesor don Manuel Nicolás Luque, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
4. Doña Margarita Carolina Vimercati, en su carácter de hermana del ex empleado de la administración nacional don Enrique Pedro Vimercati, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
5. Doña Amelia Josefa y Adela Sara Parodi, en su carácter de hijas del ex sargento don Fernando Parodi, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional en conjunto, por el término de ley.
6. Doña Tiburcia Susana Blaus de Rodríguez y María Zulema Blaus de Dillon, en su carácter de nietas viudas del ex médico cirujano del Ejército Argentino don Germán Vega, la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional en conjunto, por el término de ley.
7. Doña Catalina Martínez de Escribano, en su carácter de madre del ex comandante don Rubén Darío Escribano, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.
8. Doña Etelvina María Oreggia de Ricagno, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la administración nacional don Juan Bautista Ricagno, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
9. Doña María Rivadulla de Freyre, en su carácter de esposa viuda del ex médico ad honorem en diversos hospitales doctor Patricio Freyre, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
10. Don Gabriel Piñeyro (incapacitado), en su carácter de hijo del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Claudio Piñeyro, la pensión de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
11. Doña Carmen Guillermina Borghello, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional don Juan Eliseo Borghello, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
12. Doña Juana Pérez, en su carácter de nieta del ex teniente primero don José León Pérez, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
13. Doña Carmen Herminda Chimenti de Tanno, en su carácter de esposa viudad del ex empleado de la administración nacional, don Carmen Tanno, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
14. Doña Sara Matilde Porto, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional, don Francisco Porto, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
15. Doña Antonina Bonanno, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional, don Angel Bonanno, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
16. Doña María Ignacia Moyano Gacitúa de Funes, en su carácter de hija viuda del ex Juez y miembro de la Corte Suprema de Justicia, doctor Cornelio Moyano Gacitúa, la pensión mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.
17. Don Pedro Redondo (incapacitado), en su carácter de hermano del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Pablo Alberto Redondo, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
18. Doña Lucía Eugenia Ferrari, en su carácter de hija del ex empleado de la Policía Federal, don José Ferrari, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
19. Doña Natividad Flores de Machado, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la Dirección General de Institutos Penales don Melitón Machado, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
20. Doña Luisa Crovetto de Carboni, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la administración nacional, don Renato Carboni, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
21. Doña Alida Jousselin de Fenili, en su carácter de esposa viuda del ex empleado del Ferrocarril Nacional General San Martín, don Angel Fenili, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
22. Doña María Carolina Silva, en su carácter de nieta del ex sargento mayor del Ejército Argentino, don Romualdo Ricardo Borda, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
23. Doña Elizabeth Ana Casaburi de Claret, en mérito a sus servicios prestados en el Ministerio de Educación, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
24. Doña María Consorcia Vera de Ramírez, en mérito a sus servicios prestados como costurera de la Intendencia de Guerra (Paraná, Entre Ríos), la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
25. Doña María Romana Sosa Guiraldes de Patzelt, en su carácter de hija viuda del ex capitán don Emilio Sosa, la pensión de un mil pesos moneda nacional mensual, por el término de ley.
26. Doña Natalia Escarguel de Capdevilla, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la administración nacional y provincial, don Herminio Capdevilla, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
27. Don Joaquín Pedro Jacinto González, en mérito a sus servicios prestados como ex auxiliar de la Policía Federal, la pensión mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.
28. Doña María Carolina Antonieta Jeannigros de Newton, en su carácter de esposa viuda del ex guardia nacional don Angel Domingo Newton, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
29. Doña Claudia del Carmen Boile de Sosa, en su carácter de nieta del ex sargento mayor del Ejército Argentino, don Ramón Sosa, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
30. Doña Blanca Louzao de Ibáñez, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la administración nacional, don Alberto Ibáñez, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
31. Doña María Celia López de Couso y María Isolina López, en su carácter de hijas del ex empleado de la administración nacional don Benito López, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional en conjunto, por el término de ley.
32. Doña Raquel Tejelo de Jerez, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la administración nacional, don Gregorio Raúl Jerez, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
33. Doña Margarita Sueldo de Serantes, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la administración nacional don Juan Serantes, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de la ley.
34. Doña Josefa Morán de Zavala, en su carácter de nieta del ex sargento 1º del Ejército Argentino don Rufino Morán, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
35. Doña María Adelina Villalba de Orma, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la administración provincial y del Ministerio de Marina don Luis María Orma, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley
36. Doña Aurora Gregoria Tejada, en su carácter de nieta del ex coronel guerrero del Paraguay don Gregorio Tejada, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
37. Doña Pía Antonia del Carmen Molina de Tula, en su carácter de hija del ex sargento 2º del Ejército Argentino don Miguel Molina, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
38. Doña María Justina Rawson, en su carácter de hija de la ex empleada de la administración nacional, doña Sofía Zavalía de Rawson, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
39. Doña Agustina Jáuregui de Spurr, en su carácter de esposa viuda del ex valuador y cobrador fiscal don Carlos Pedro Spurr, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.
40. Doña Rosario González, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional don Manuel González, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
41. Doña María Mercedes Miño de del Punta, en su carácter de hija del ex capitán don José Gabriel Miño, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
42. Doña Cristina Virginia Blanca Rossi de Sarrailhe, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, don Emilio Juan Sarrailhe, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
43. Doña Cornelia del Carmen Herrera, en su carácter de nieta del ex teniente 2º del Ejército Argentino don Gualberto Herrera, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
44. Doña Crispina Silvia Avila de Avila, en su carácter de nieta del ex soldado don Julián Avila, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
45. Doña Emelina Ventura Brennan, en su carácter de hija del ex comisario de la Policía Federal don Luis Alberto Brennan la pensión mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.
46. Doña Matilde Moreno, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional don Antonio Moreno, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.
47. Doña María Nieves Villamayor, en su carácter de hija del ex juez de paz don Mariano Villamayor, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

48. Doña Inocencia Díaz de Spagnolo, en su carácter de hija del ex sargento don Miguel Díaz la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

49. Doña Lía y Rosa Axa Acevedo, en su carácter de hermanas del ex capitán de fragata don Pedro Vicente Acevedo, la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional en conjunto, por el término de ley.

50. Doña Sara Susana Siegrist, en su carácter de nieta del ex coronel don Eduardo Escola, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

51. Doña Raquel Ana Carolina Fornoni de Fimiani, en su carácter de ex costurera del Ministerio de Guerra, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

52. Doña Edelvira Justina Bergalli, en su carácter de hija de don Cayetano Cirilo Bergalli, quien prestara importantes servicios en la administración nacional, la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

53. Doña María Antonia Arce, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional don Antonio Domingo Arce, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

54. Doña María de los Dolores Biaus de Amespil, en su carácter de nieta del ex cirujano del ejército don Germán Vega, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

55. Doña Saturnina Azcona, en su carácter de nieta del ex coronel don Marcos Azcona, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

56. Doña Emma Pettinaroli de Polito, en su carácter de esposa viuda del doctor Ernesto Félix Polito, la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

57. Doña María Felisa Pajón de Rodríguez, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la Policía Federal don Jacinto Rodríguez, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

58. Doña Esther René Cabrera, en su carácter de hija del ex empleado de la Policía Federal, don Eduardo Santiago Cabrera, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

59. Doña Fanny Katchay de Lubetkin, en su carácter de esposa viuda del doctor Carlos Lubetkin, la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

60. Doña Cenovia y María Angélica Marta Pizarro, en su carácter de nietas del ex teniente don Ramón M. Pizarro, la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional en conjunto, por el término de ley.

61. Doña Filomena Velázquez de Jacobo, en su carácter de hija del ex capitán don Juan Rosas Velázquez, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.035

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.044

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Auméntase a dos mil pesos moneda nacional mensuales (pesos 2.000) la pensión que por Ley 12.593 percibe la señora Ana E. Vivot de Moneta, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la administración nacional, don Manuel Moneta.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre del año 1959.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.044

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.045

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Auméntase a la cantidad de un mil quinientos pesos (pesos 1.500) moneda nacional mensuales, la pensión que por Ley 13.472 y 14.502 tiene acordada doña Amelia Urruchúa de Pérez, en su carácter de esposa viuda del ex empleado del Ferrocarril Sud, don Telésforo Anífer Pérez, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El mayor gasto que demande la ejecución de la presente, se tomará del artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre del año 1959.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.045

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.046

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Auméntase a dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000) la pensión mensual que por las Leyes 13.175 y 14.502, tiene acordada doña Sofía Ansonia Ricci, en su carácter de hermana del ex mayor del ejército y ex cónsul general agregado a la embajada argentina en Brasil, don Esteban Antonio Ricci, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre del año 1959.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.046

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.047

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase al señor Adrián Tomás Arévalo, en mérito a sus servicios prestados como corresponsal al honórem de la Dirección General de Economía Agropecuaria, dependiente del Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, la pensión mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre del año 1959.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.047

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.048

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Carmen María Viale Avellaneda, en su carácter de nieta del ex presidente de la Nación, doctor Nicolás Avellaneda, la pensión mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre del año 1959.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.048

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.049

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Carlota Estela Estrella Arzac, en su carácter de hija del ex teniente don Carlos J. Arzac, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande la presente se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el número 15.049

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.050

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Segunda Caviglia de Albornoz, en su carácter de esposa viuda del ex teniente de Guardias Nacionales don Amadeo Albornoz, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 15 de noviembre de 1959.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.050

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.051

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Amelia Costa de Artasa, en su carácter de esposa viuda del ex senador provincial don Eugenio Justiniano Artasa, la pensión mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 15 de noviembre de 1959.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.051

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.052

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Arminda Gil de Aboal, en su carácter de esposa viuda del ex funcionario del Banco de la Nación Argentina don Carlos Aboal, la pensión mensual de mil quinientos pesos ($ 1.500), por el término de diez años, sin perjuicio de la que percibe por Ley 4.349.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 15 de noviembre de 1959.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.052

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.053

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Andrés Justino Alvarez, en su carácter de ex teniente 2º Guardia Nacional, la pensión mensual de mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500), por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 15 de noviembre de 1959.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.053

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.054

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al señor Cornelio Alarcón la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000), por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a 15 de noviembre de 1959.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.054

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.055

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., reunidos con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña María Luisa Bértola en su carácter de hija del ex empleado nacional don Bartolomé Bértola, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500), por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 15 de noviembre de 1959.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.055

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.056

Sancionada: 15 de noviembre de 1959

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Antonieta Ferro de Bianchi, en su carácter de esposa viuda del ex jefe de la Sección Cómputos de la Caja Nacional de Jubilaciones doctor don Agustín Miguel Bianchi, la pensión mensual de dos mil pesos ($ 2.000), por el término de ley.

ARTICULO 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 15 de noviembre de 1959.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.056

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.057

Sancionada: 15 de noviembre de 1959

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Roberto Martín Berho, en su carácter de nieto del ex diputado nacional doctor Martín S. Berho, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Con-

greso Argentino, en Buenos Aires, a 15 de noviembre de 1959.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza Guillermo González
Registrada bajo el N° 15.057

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY N° 15.058

Sancionada: 15 de noviembre de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1° — Acuérdase a la señorita Ofelia Amalia Bonifacio, en su carácter de hermana del ex diputado nacional don Benjamín Bonifacio, la pensión mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3° de la ley 13.478.

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza Guillermo González
Registrada bajo el N° 15.058

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY N° 15.059

Sancionada: 15 de noviembre de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1° — Acuérdase a la señora María Amelia Seguí de Cello, en su carácter de esposa viuda del doctor Miguel Angel Cello, la pensión mensual de d o s mil pesos moneda nacional ($ 2.000.—) por el término de ley.

ARTICULO 2° — Los gastos que origine la presente serán imputados al artículo 3° de la ley 13.478.

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 15 de noviembre de 1959.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza Guillermo González
Registrada bajo el N° 15.059

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY N° 15.060

Sancionada: 15 de noviembre de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1° — Acuérdase a las señoritas Dora Leonor Carrizo y María Eugenia Carrizo en su carácter de hijas del ex obrero ferroviario Juan Nicolás Carrizo, fallecido en actos de servicio, la pensión mensual de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—), a cada una, sin perjuicio de lo que pudieran percibir por otras cajas de previsión por el término de ley.

ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado al artículo 3° de la ley 13.478.

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 15 de noviembre de 1959.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza Guillermo González
Registrada bajo el N° 15.060

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY N° 15.061

Sancionada: 15 de noviembre de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1° — Acuérdase a la señora Gloria María Calafate de Criscuolo y a sus dos hijas menores Cristina Graciela y Stella Maris, una pensión mensual de tres mil pesos moneda nacional (($ 3.000), en su carácter de esposa viuda del comisario de a bordo don Jorge Luis Criscuolo.

ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se harán de rentas generales con imputación al artículo 3° de la ley 13.478.

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 15 de noviembre de 1959.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza Guillermo González
Registrada bajo el N° 15.061

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY N° 15.062

Sancionada: noviembre 15 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1° — Acuérdase a doña Angela Isabel Zengotita de Cortés Arteaga y a su hija María Angélica Cortés Arteaga, en su carácter de esposa viuda e hija, respectivamente, del ex diputado nacional don Alberto Cortés Arteaga, la pensión mensual de tres mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3° de la Ley 13.478.

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 15 de noviembre de 1959.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza Guillermo González
Registrada bajo el N° 15.062

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY N° 15.063

Sancionada: noviembre 15 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1° — Acuérdase a doña Angela Arigós de Calderón, en su carácter de descendiente del guerrero y prócer de la Independencia don Casiano Calderón, la pensión mensual de mil pesos moneda nacional por el término de ley.

ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3° de la ley 13.478.

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre de año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza Guillermo González
Registrada bajo el N° 15.063

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY N° 15.064

Sancionada: noviembre 15 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1° — Acuérdase a don Rodolfo Mario Cutó, en su carácter de ex servidor del Estado, la pensión mensual de mil quinientos pesos moneda nacional, sin perjuicio de lo que pudiera corresponderle por otras leyes, por el término de ley.

ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3° de la Ley 13.478.

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 15 de noviembre de 1959.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza Guillermo González
Registrada bajo el N° 15.064

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY N° 15.065

Sancionada: noviembre 15 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1° — Acuérdase a la señora María Elena Sanz de Chanetón, en su carácter de viuda del doctor Natalio Justiniano Chanetón, la pensión mensual de dos mil quinientos pesos ($ 2.500), por el término de ley.

ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3° de la Ley 13.478.

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 15 de noviembre de 1959.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza Guillermo González
Registrada bajo el N° 15.065

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY N° 15.066

Sancionada: noviembre 15 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1° — Acuérdase a doña María Evangelina Cachau, en su carácter de descendiente del ex mayor de caballería del ejército don Eusebio Chacón, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3° de la Ley 13.478.

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 15 de noviembre de 1959.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza Guillermo González
Registrada bajo el N° 15.066

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY N° 15.067

Sancionada: noviembre 15 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1° — Acuérdase a doña Pabla Rosario Campos, en su carácter de esposa viuda de don Juan Genaro Oyola, ex empleado de la Aduana de Rosario, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500) por el término de ley.

ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, deberá imputarse al artículo 3° de la Ley 13.478.

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza Guillermo González
Registrada bajo el N° 15.067

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY N° 15.068

Sancionada: noviembre 15 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1° — Acuérdase a doña Estela Mercedes Montes de Cabral, en su carácter de hija viuda del ex ministro de Marina interino vicealmirante don Vicente Estanislao Montes, la pensión mensual de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000) por el término de ley.

ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3° de la Ley 13.478.

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza Guillermo González
Registrada bajo el número 15.068

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY N° 15.069

Sancionada: noviembre 15 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1° — Acuérdase a la señora Delia Oneto Casenave, en su carácter de hija del ex jefe de la Aduana de Victoria, provincia de Entre Ríos, don Olavo Oneto, la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000), por el término de ley.

ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3° de la Ley 13.478.

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza Guillermo González
Registrada bajo el número 15.069

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY N° 15.070

Sancionada: noviembre 15 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1° — **Acuérdase a doña Aída Gervasia Dobarro, en su carácter de hija del ex capitán de Guardias Nacionales don Manuel José Dobarro, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.**

ARTICULO 2° — **El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará el artículo 3° de la Ley 13.478.**

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza Guillermo González
Registrada bajo el número 15.070

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY N° 15.071

Sancionada: noviembre 15 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1° — Acuérdase a la señorita Angélica Manuela Dumon, en su carácter de nieta del ex coronel don Pedro Dumon, la pensión mensual de dos mil ($ 2.000) pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3° de la Ley 13.478.

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza Guillermo González
Registrada bajo el número 15.071

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY N° 15.072

Sancionada: noviembre 15 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1° — Acuérdase a doña Amalia Simona Elías, en su carácter de nieta del ex senador nacional don Angel Elías la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional por el término de ley.

ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3° de la Ley 13.478.

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza Guillermo González
Registrada bajo el número 15.072

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY N° 15.073

Sancionada: noviembre 15 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1° — Acuérdase a la señora Elisa Garasino de Ferreira, en su carácter de esposa viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura de la Nación, ingeniero agrónomo don Emilio Ferreira, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3° de la Ley 13.478.

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N Barraza Guillermo González
Registrada bajo el número 15.073

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY N° 15.090

Sancionada: noviembre 15 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1° — Concédese a doña Raquel Minchiotti de Lizarralde, en su carácter de esposa viuda del doctor Fernando María Lizarralde, ex funcionario, educador, periodista y poeta, la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000), sin perjuicio de la que pudiera corresponderle por otras leyes, por el término de ley.

ARTICULO 2° — **El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3° de la ley 13.478.**

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza Guillermo González
Registrada bajo el N° 15.090

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.074

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Amalia Vieyra, en su carácter de esposa viuda del ex senador provincial don Manuel Fernández Goitía, la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000), por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el número 15.074

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.075

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Rosa Nicolorich de Ferreira, en su carácter de esposa viuda del ex comisionado federal en las provincias de Santiago del Estero y Salta, ministro plenipotenciario y fiscal general del Consejo Supremo de Guerra y Marina, general de brigada doctor Avelino P. Ferreira, la pensión mensual de tres mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.075

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.076

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora María Justina Quinteros de González y a su hija menor América del Valle González, esposa e hija, respectivamente, del ex empleado de la misión monotécnica 31 de Villa Bustos, La Rioja dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación don Toribio Arcángel González, una pensión mensual de mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.076

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.077

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Zulema Costa de Grandmontagne y a sus hijos menores Silvia, Patricia y Gustavo Grandmontagne, en su carácter de esposa e hijos, respectivamente, del ex concejal Rubén A. Grandmontagne, la pensión mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.077

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.080

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señorita Juana Matilde Susana Goffre, en su carácter de hermana soltera del ex teniente de fragata don Alberto Goffre, muerto en acto de servicio, la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.080

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.081

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña María Luisa Gallegos, en su carácter de hija del ex empleado del Poder Judicial don Miguel S. Gallegos, la cantidad de un mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.081

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.082

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Clara Argentina Gómez, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional y en la Policía de la provincia de Buenos Aires, don Miguel Gerónimo Gómez, la pensión mensual de un mil cien pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.082

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.084

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a las señoritas Ana María, Lydia y Delia Guesalaga, en su carácter de hijas del ex enviado extraordinario y ministro plenipotenciario don Alejandro Guesalaga la pensión mensual de dos mil pesos ($ 2.000) moneda nacional cada una por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el presente se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.084

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.085

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Sarah Isabel Baldassare de Ithuralde, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Julio César Ithuralde, la pensión mensual de dos mil seiscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la Ley número 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.085

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.086

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Elisa Juárez Celman de Sauze y a doña Eloísa Juárez Celman, hija viuda, y soltera, respectivamente del ex presidente de la Nación doctor Miguel Juárez Celman, la pensión mensual de seis mil pesos moneda nacional en conjunto, sin perjuicio de la que perciben por Ley Nº 12.512, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.086

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.087

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Elena Ruiz de Juanto, en su carácter de esposa viuda del ex intendente de la ciudad de Rosario don Cecilio Juanto la pensión mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.087

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.088

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña María Antonia Di Carlo de Larco, la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000) en su carácter de viuda del ex director de Obras Sanitarias de la Nación, don Atilio Larco, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande la presente se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.088

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.089

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Ana Chazarreta de Lingieri, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la Policía Federal, don José Lingieri, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500), por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.089

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.091

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señorita Ramona Milani, en su carácter de hija del primer alcalde del partido Coronel Pringles, de la provincia de Buenos Aires, don Palmiro Milani, la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.091

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.092

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a los señores Jorge Arturo Marenco y Héctor Alberto Marenco, en su carácter de hijos incapaces del extinto ex jubilado del Banco de la Nación Argentina, don Mariano Guillermo Marenco, la pensión mensual de mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500) a cada uno, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.092

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.093

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Julio Nicolás Mazzarella, en mérito a sus servicios prestados en el Ministerio de Ejército de la Nación, la pensión mensual de dos mil seiscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.093

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.094

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Josefina Malcoln Hidalgo, en su carácter de descendiente del ex coronel don Martín Hidalgo, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente

se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.094

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.095

Sancionada: noviembre 15 de 1959.
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Anselmo Méndez, en su carácter de ex funcionario de la administración nacional y periodista, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.095

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.102

Sancionada: noviembre 15 de 1959.
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º Acuérdase a la señora doña Elsa María del Pilar de la Campa de Pla, en su carácter de hija viuda del ex Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, doctor Juan de la Campa, la pensión mensual de tres mil pesos, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la Ley 13.473.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.102

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

AVISOS OFICIALES

N U E V O

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial - Con Base orden de Aerolíneas Argentinas por renovación de flota.

A U T O M O T O R E S

Dos automóviles Kaiser Manhattan 55, cuatro estancieras IKA 57, una camioneta Station Wagon 46, dos Jeep Williys 46, un jeep IKA 57. Todos funcionando, serán puestos en marcha una hora antes del remate.

Remate: el 20 de enero de 1960, a las 16 horas, en Esmeralda 660, Sala número 1, primer piso.

Exhibición: Esmeralda 638|60, lunes a viernes de 14 a 18 horas. Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

Ernesto D. Mirant - Borde, Brigadier (R. E.), director-gerente administrativo.

e.18|1-Nº 1.536-v.19|1|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Consejo Nacional de Educación

Por resolución del H. Consejo Nacional de Educación, en Expte. número 3.538-CH-57, cítase a la maestra de la escuela Nº 352, de la provincia del Chaco, señorita VICTORIA INES FLORIDO, para que dentro del plazo de diez días, de la última publicación, se apresure a efectuar su descargo, bajo apercibimiento de declarar su cesantía.

Félix Alberto Cayuso, secretario general.

e.18|1-Nº 1.537-v.22|1|60

SECRETARIA DEL TRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 3.546/56. — Nombre de la empresa: Enrique García Castro. — Domicilio de la misma: Mendoza Nº 583, Trinidad (San Juan). — Clase de servicio: Cargas Generales. — Itinerario: Entre San Juan, Mendoza, San Luis, Río IV (Córdoba), Venado Tuerto (Santa Fe) y Capital Federal, por rutas nacionales Nros. 8, 7 y 40. — Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 720.— e.18|1-Nº 23.121-v.18|1|60

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Direc. Nac. de Seguridad Social, (Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, Capital) con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ARAMBURO ARMANDO
ALMARAZ MIGUEL BRAULIO
ALVAREZ IGNACIO
AGUILERA MARCIAL
AVILA PIO
ALCARAZ JUAN BENEDICTO
ACRI ERNESTO VICTOR
ALDERETE CARLOS HIGINIO
A''EDES OLEGARIO DEL TRANSITO
ALVAREZ REGINO
ALANIS DIONICIO
ARANDA MARCELINO
BREST RAMON OSCAR
BRUGO PEDRO
BORNEO BLANCA ROMANO de BLANCO MIGUEL
BRIÑON JUAN FERMIN
BARZOLA HUGO GILBERTO
BROCAL ANTONIO GABINO
BARCELO CIPRIANO
BENITEZ SOSA PEDRO
BORDON LORENZO MARCELINO
BRUERA JUAN BAUTISTA
BARRIOS JUSTO PASTOR
BOK JOSE
BOTTI PABLO LUIS
BALDO MIGUEL
CARRIZO FRANCISCO
CASTILLO MATIAS
CATTALEO CARLOS BAUTISTA
CALOMARDE DANTE GONZALO
CHOQUE VILCA NICOLAS
CARDAMONE JOSE
CARTIER JUAN JOSE
CHIELI JOSE V.
CARACCIOLO VICTORIO MARIO
CICHINO MIGUEL ENRIQUE
COCERES EUSEBIO INUMERABLE
CASAS ENRIQUE ALFREDO
CAPURRO JOSE
CASTIÑEIRAS ELADIO
CONDENOZA AIDA ELENA
CABAÑEZ ANDRES
CRECHE MARIO
CHAPELA DURAN JOSE
CORVALAN GERONIMO
CASTRO ENRIQUE
CONTRERAS DANTE DE JESU
CAÑETE LORENZO
CARRIZO EDELMIRO
CIPOLATTI HILARIO NATAL
DIAZ ERARDO
DI STEFANO ENRIQUE
DURE AMERICO ANGEL
DUNRAUF ANDRES
DACRUZ MANUEL ANTONIO
DESSIMOZ ARTURO ISMAEL
DELFINO TOMAS
DURANTE VICENTE
ESQUIVEL MARCIAL
ESQUIVEL ABELARDO SILVANO
ELSENER FELIX
GARCIA MANUEL
GALLARDO SIMON ANTONIO
GAUDINO ANDREA
GERONIMO GUILLERMO ANTONIO
GOMEZ FELIX
GOMEZ VICENTE
GOMEZ CRISTOBAL
GONZALEZ FEIJOO FRANCISCO
GOMEZ JOSE EDUVIGES
GIORDANO RICARDO A.
GIMENEZ ROBERTO OSVALDO
GARAY OSVALDO RODOLFO
GOMEZ ENRIQUE EMPERADOR
GONZALEZ ATILIO ALBERTO
GONZALEZ HORACIO
GOMEZ LUIS
GIRAUDO JOSE LORENZO
GUTIERREZ DEMETRIO PIO
HOMANN ERICH CARLOS FRANZ
JAIMES MAXIMO S.
JANSOLLE ARMANDO TOMAS
LUGONES JUAN CARLOS
LENCINAS LUIS V.
LATTIERI DONATO RAIMUNDO
LLANO SEGUNDO FIDEL
LOPRESTI SALVADOR
LANZATTO FRANCISCO MIGUEL
LUNA VIRGILIO
LOZA JUSTO MARCOS
LOBOS ANDRES ARMANDO
LOPEZ ADRIANO ALBERTO
LOPEZ JUAN SIMON
LOPRESTI JOSE
LESZCZUK SITA
LIORA ANDRES
MANIAS JOSE
MOZZONE NAZARENO
MANOMANA JOSE
MORAN JOSE LUCIANO
MAZA ELIAS ANICETO
MOREYRA ELVIO HIGINIO
MAZEO NICOLAS
MAGGI ANTONIO SANTIAGO
MACCIO JUAN RICARDO
MONZON ROBERTO
MANSILLA OSVALDO HUMBERTO
MERCADO OSVALDO MARTIN
MARTINA EUGENIO JUAN
MAURE FRANCISCO
MACEIRA SEBASTIAN
MALDONADO JOSE LEANDRO
NASRA HABID
NAZABAL NICOLAS
NOBA MANUEL JESUS SILVESTRE
NOVOA JULIO ROSENDO VAZQUEZ
NIEVA FRANCISCO
ORTIZ MARCOS IRINEO
OTTINO ELISEO ANTONIO
OCHOGAVIA JUAN JOSE
ORTIZ ROMUALDO
ORELLANA FELIX ANACLETO
ODDONE BAUTISTA
PFFEIFFER BALDOMERO
PESCIO JUAN CARLOS

e.4|1-Nº 1.261 v.8|2|60

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Direc. Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deben presentarse con la documentación requerida a tal fin.

PEROLINI OSCAR
PAZ PEDRO BAUTISTA
PEREYRA VIRGILIO
PALLOTA JOSE
PASTORE HILARIO
PARERA ANDRES
PEDEMONTE ARMANDO
PICON SAMUEL VENANCIO
POBYLEK ALEJANDRO
PARDIÑO PABLO CELINO
PERRONE EDUARDO ERNESTO
PIERUCCIONE GISBERTO
QUINTANA GERARDO
RODRIGUEZ JESUS
RIVAROLA VICENTE VIRGILIO
RIZZA FELIPE
ROJAS GERONIMO
RYDZ FRANCISCO
RUSSO ANTONIO
RODRIGUEZ NICOLAS ANICETO
ROSO DOMINGO MANUEL
ROKY ANDRES
RAMIREZ FRANCISCO
RUBICH JUAN A.
RODDRIGUEZ BENJAMIN
RUSSO MARIO OSCAR
REBECH ARMANDO
RUIZ SINFOROSO
RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
RUIZ JOSE REIMUNDO
STABEYTA JUAN
SANTINELLI RAFAEL DOMINGO
SCHMUNICH ENRIQUE
SOSA JULIAN MANUEL
SCHIAVI ENRIQUE
STROFACE GIORDANO
SCAGLIONE DOMINGO
SASSONE JOSE ROBERTO
SCHWARZ GUILLERMO GUSTAVO
SOSA RAMON
SIRIGA MATEO
SIGAUDO RAUL OSCAR
SAITA ROBERTO LUIS
SOSA RAMON
SANCHEZ NICOLAS ROBERTO
SEGNANA EDUARDO
SALAS NATALIO
SEGOVIA JOSE SILVADO
SAAVEDRA ISABEL AGOBERT
TAPIA LUCIANO
TORRES PEDRO
TEJEDA RAMON MAXIMINO
TELLO LUIS FERNANDO
TAUS MANUEL SEBASTIAN
TRONCOSO HERALDO
TISERA JUAN CARLOS
TABOAS EUDORO
TELLO ENRIQUE EUFEMIO
TIPALDI TOMAS
TEVES MANUEL
TORO ARTURO PEDRO
TEVES ADRIAN MIGUEL
TERRI CARLOS MATEO
TOLEDO ROGELIO
TORRES ROGELIO
UTRERA ARTURO
URBAN ALOISIO
VEANA JOSE M.
VARGA JOSE
VIACORTA CARLOS V.
VILLANUEVA GUERRA JUAN EPIFANIO
VERA JOSE GREGORIO
VARAS JUAN IGNACIO
VILLARROEL JUAN
VILLARROEL ANTONIO
VILLAR JOSE BENITO
VARGAS AGUSTIN
WIEDIRIN WALTER LE
YGARTUA JULIO
ZAPATA ROBERTO
ZUNGIONE GUILLERMO
ZAPATA JUAN ALBERTO
ZUBIRIA CARLOS
ZOCARO LUIS
UZAROWICZ JANUSZ LEOPOLDO
UMEREZ FLORENTIN
URBANI MARCELINO
URBANI NILO NESTOR
VARELA SEGUNDO DOMINGO
VITALEVI JOSE DIONICIO
VIDELA PEDRO ANTONIO
VILLAFAÑE HECTOR GERVASIO
VARELA LAUREANO
VALLEJO TOMAS
VILLALBA LUCIANO
VILLANUEVA MANUEL MARTIN
VILLA LEOPOLDO JUAN
VILAN JOSE
VALDEZ ANGEL AMADO
VERA RAMON DOLORES
VIALE HUMBERTO GUMENSINDO
VACCHETTA ANTONIO
VISNAUSKAS JOSE
VAZQUE LIZANDRO
VALLEJO PILACO
VILA SOE DUHAMEL
VIGO ANIBAL
VILCA RUBEN
VALDEZ ENRIQUE RODOLFO
VILLARREAL JUAN MAXIMO
VITTE ALEJANDRO
YURQUINA FAUSTINO
ZABALA LUCIANO
ZARATE MARIA AMELIA
ZABALETA CESAR ANDRES
ZANABRIA PEDRO
ZAPATA ESTEBAN ROBERTO

e.4|1-Nº 1.262 v.8|2|60

L I C I T A C I O N E S

N U E V A S

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 345.679|59 C. de M.: Repuestos p/máq. refinadoras de tintas, a las 10.15 horas.

Expediente Nº 335.431|59 C. de M.: A las 10.45 horas, Anodos de níquel.

Informes y pliegos: En la D. General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.18|1-Nº L-1.518-v.28|1|60

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 329. Por los trabajos de instalación de un equipo de cajas. Pliego de condiciones Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo Nº 145, Capital. Apertura: 26 de enero de 1960, a las 14.10.

e.18|1-Nº L-1.519-v.20|1|60

Licitación Pública Nº 328. Por la provisión y colocación de artefactos de luz fluorescente en Agencia Morón. Pliego de condiciones, en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo Nº 145, Capital. Apertura: 26 de enero de 1960, a las 14.

e.18|1-Nº L-1.520-v.20|1|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 898, a realizarse el día 19 de febrero de 1960, a las 17 horas, para contratar la construcción e instalación de la Red de Alumbrado Público y Domiciliario en el Barrio en San Isidro, ubicado entre el Camino Fondo de la Legua y Avenidas Bernabé Márquez y Coronel Cetz, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 2.295.321.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100.— m|n. por las Bases Generales y $ 200 m|n. por las Cláusulas Particulares y Planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del Presupuesto Oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, será rechazadas sin otra consideración.

e.18|1-Nº L-1.521-v.28|1|60

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitación Pública Nº 247/59

Provisión de Postes, Crucetas y Medias Crucetas de Hormigón Armado

Comunícase a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 247/59, cuya fecha estaba fijada para el 2 de febrero de 1960, a las 12 horas, por disposición del Señor Delegado del Presidente de la Nación en Agua y Energía Eléctrica, ha quedado diferida hasta nuevo aviso.

Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.18|1-Nº L.1.516-v.22|1|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Lic. Púb. 11.751 — Equipo electro-bomba para fuel oil (14|1|60, 14 hs.). — Se prorroga apertura para el 4|2|960, a las 14 horas. — Pliegos y Datos: Av. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.18|1-Nº L.1.517-v.22|1|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 8
Actuación Nº 10.728/59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del 18|1|60, para resolver la adquisición de sábanas, fundas y frazadas con destino a la División Contralor, mercadería a entregar en el depósito de Dr. Pedro Chutro 3435, Cap. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de enero de 1960, a las 14.30, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 7 de 1960. — José A. Domínguez, Director General de Administración.
e.18|1-Nº L.1.513-v.20|1|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 7
Expediente H-0185/59

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de enero de 1960, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Tubos de Acero sin Costura para Envasar Oxígeno, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.
e.18|1-Nº L.1.514-v.22|1|60

Licitación Pública Nº 5
Expediente I-12.717/959

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente mes de enero, a las 17 horas, para adjudicar la provisión de camilla para broncoscopía, fotosforo, espejo frontal, pulverizador, mandril macizo, espejos laríngeos, barómetros, balanza, termómetros, pinzas, sondas, separadores, tijeras, bisturíes, agitador, centrífuga, aparato de gasometría, estetoscopos, espéculos, caja curaciones, etc., con destino al Instituto Modelo de Clínica Médica "Luis Agote".

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Subjefe a cargo del Departamento de Compras y Suministros.
e.18|1-Nº L.1.515-v.20|1|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Pilar (B), F. C. N. G. S. M. - T. E. 200

Licitación Pública Nº 4. Fecha de apertura: 25|1|60. 11 horas. Destino: Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar, FCNGSM.

15.500 c/u. Cuerpos y tapas de bakelita, p|cargas. Moldeadas Y.P.F. Nº 3, de acuerdo a la siguiente especificación técnica del material.

Termiglás: 10 %.

Resistencia a la compresión 450-500 kg. cm2.

Resistencia al calor: 180-240 Cº

Velocidad de combustión: nula.

Poder dieléctico: 6 a 16 kw/mm.

(Según Planos 6-PC- 280 y 281.)

NOTAS:

1º Las propuestas respectivas deberán ajustarse al Pliego de Condiciones para licitaciones públicas, s|Decreto 9400|57 y a las "Cláusulas Generales complementarias y aclaratorias" que podrán retirarse en la Sección Compras de esta Fábrica Militar.

2º Enviar la oferta por duplicado. Indicar plazo de entrega, Número de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y cotizar sobre vagón en estación de destino. Flete ferroviario desde el punto de embarque por cuenta de esta Fábrica Militar.

3º Validez de la oferta: 15|30 días.

4º Habilitar el presente pliego con un vale de m$n. 5 por cada 50 líneas o fracción, que debe adquirirse en la Sección Tesorería de esta Dependencia o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Tesorería), Av. Cabildo 65, Capital.

5º Las ofertas condicionadas, no serán consideradas.

6º Forma de computar los plazos fijados en días. — Esta Fábrica Militar computará por días no laborables: los domingos, feriados, sábados y los no laborables para el comercio, la industria, la Administración Pública y/o la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Remitir adjunto a la oferta papel Sellado Nacional de $ 5.
e.18|1-Nº L-1.525-v.20|1|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras
Av. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 100|60 para el día 30 de junio de 1960 a las 10 horas por la constitución de una Sociedad Mixta destinada a erigir, poner en funcionamiento y explotar un establecimiento industrial para elaborar metales no ferrosos y sus aleaciones, en productos laminados y trafilados, en base a las máquinas e instalaciones ya adquiridas por la D. G. F. M., edificios construídos y proyectos ya elaborados.

Las firmas interesadas en adquirir pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.
e.18|1-Nº L-1.526-v.28|1|60

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Dirección de Administración
Expte. Letra D-27101 c/v. 959

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 5 de febrero próximo, a las 10 horas. — Apertura en la División Practicaje — Paseo Colón 533 (7º piso), Capital Federal, para la construcción de un equipo refrigerador accionado por dos motores de corriente continua y alternada a instalarse en el Aviso Albatros que se encuentra alistando en el puerto de esta Capital. — Retirar pliegos de condiciones en la dirección arriba enunciada. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.18|1-Nº L-1.522-v.28|1|60

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 10 de febrero de 1960, a 10.15 horas, ejecución obra "Instalación Eléctrica en el Edificio de Servicios Generales y Tropa". Base Naval Mar del Plata. — Presupuesto Oficial $ 1.027.133,80 m|n. — Garantía de licitación $ 10.271,23 m|n. — Costo legajo $ 600.— m|n. Consulta pliegos: Comisión Construcciones Base Naval Mar del Plata. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuesta: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.
e.18|1-Nº L-1.523-v.3|2|60

Llámase licitación pública 10 febrero 1960, a 10 horas, ejec. obra "Prosecución de la Obra Modificaciones de Cañería Agua Fría, Caliente y Calefacción en el Pabellón de Servicios Generales y Tropa". — Base Naval de Mar del Plata. — Presupuesto Oficial $ 4.109.697, m|n. — Garantía licitación $ 41.096,97 m|n. — Costo legajo: $ 1.200.— m|n. Consulta pliegos: Comisión Construcciones Base Naval Mar del Plata. — Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.
e.18|1-Nº L-1.524-v.3|2|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. N. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 229-O, hasta el día 25 de enero de 1960, 14 horas, reparación y retapizado de sillones, sofás y sillas, por "ajuste alzado" en edificio Residencia Presidencial, sito en Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Ppto. Of. $ 129.500,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros Arquitectura — Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 30.— m|n.
e.18|1-Nº L-1.527-v.22|1|60

Llámase Licitación Pública Nº 230-O, hasta el día 1º febrero 1960, 14 horas, provisión e instalación de un ascensor montacamillas, por "ajuste alzado", en edificio Hospital de Niños, Pabellón "Tamini", sito en la calle Gallo Nº 1330, Capital. — Ppto. Of. $ 335.000,00 m|n.— Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros Arquitectura, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 40.— m|n.
e.18|1-Nº L-1.528-v.28|1|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Rutas S|Nº y 197, tramos: Campo de Mayo, Morón y San Fernando, Km. 6,2. $ 31.969.575,90. — Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|1-Nº L-1.529-v.3|2|60

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Mobiliario" (para Edificio Fiscal Delegación Regional 30ª, Posadas).

Fecha y hora de apertura: 8 de febrero de 1960, a las 16.

Para pliego de condiciones y planos: Ocurrir oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Cap., y Cabecera Delegación Regional 30ª, (Posadas), cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Presentación de propuestas: Oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, calle Sarmiento 151, Cap., hasta el día y hora fijados para la apertura y en la Delegación Regional 30ª, hasta siete días antes.

Juego de planos, valor: m$n. 200.— Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — Dirección General de Administración.
e.18|1-Nº L-1.530-v.28|1|60

LICITACION PUBLICA Nº 9/960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales varios" P/Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 8 de febrero de 1960, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — Dirección General de Administración.
e.18|1- Nº L. 1.531-v.28|1|60

Secretaría del Transporte

Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino
Superintendencia de Compras y Almacenes

Provisión de 1.060 aparatos lubricadores de rieles y de pestaña de rueda. Su prórroga.

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en cotizar en la Licitación Pública Nº 42/59 (provisión de 1.060 lubricadores de riel y pestaña de rueda, a émbolo, de aplicación directa al riel, sin conexiones de cañerías exteriores) cuya apertura de ofertas fuera fijada para el día 19 de enero de 1960, ha sido diferida para el día 9 de febrero próximo, a las 11. — Pliego de condiciones en Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, de 8 a 13 horas, los días hábiles.
e.18|1-Nº L. 1.532-v.22|1|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitaciones Públicas: Nº 652 para: gomas tipo spencer y mangas para freno vacío, 10 hs. 18|2|60. Nº 679: brin de algodón, 10.20 hs., 18|2|60. Nº 680: géneros y torrerías para uniformes, 10.40 hs. 18|2|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11 a 13 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.18|1-Nº L. 1.533-v.28|1|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 627 por gatos hidráulicos, ha sido prorrogada hasta el día 25 de febrero de 1960, a las 10 horas.
e.18|1-Nº L. 1.534-v.22|1|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros
Expediente: M. 60/35

Llámase a licitación pública, para la provisión de: acero de planchuela. — Apertura: 28/1/60, hora: 9. — Precio del pliego: $ 10 m/n. — Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.
e.18|1-Nº L. 1.535-v.22|1|60

LICITACIONES ANTERIORES

Congreso de la Nación
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la impresión de la obra "Bibliografía de la Revolución de Mayo" en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, que a cuyo efecto podrá solicitarse en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Hipólito Yrigoyen 1844, los días hábiles en el horario de 14 y 30 a 19 horas.
e.11|1-Nº L-1.401-v.21|1|60

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y Televisión
Delegación Interventora
LICITACION PUBLICA Nº 9.005
L. S. 82. TV. Canal 7 — 1ra. Televisora Argentina

Llámase a Licitación total o parcial para: a) ejecución de tratamientos acústicos, b) provisión de colchones y placas de lana mineral y c) provisión y colocación de Celotex acústico o similares, para estaciones de TV. a instalarse en el Edificio "Alas" en la parte que ocupará la Emisora. Los pliegos, planos y condiciones generales podrán retirarse previo pago de m$n. 100.— en el domicilio de la citada Emisora, Avda. Leandro N. Alem Nº 719 —entrepiso—, Dirección Técnica, donde tendrá efecto la apertura el día 1º de febrero de 1960 a las 10 horas.
$ 1.440.— e.16|1-Nº L-22.968-v.19|1|60

MINISTERIO DEL INTERIOR

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
Ley Nº 14.587
COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública número 504, C. N. E., hasta el día 2 de febrero de 1960, 16 horas, para la construcción de pabellones para expositores a levantarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Consultas y pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos Av. 9 de Julio 1925, 2do. piso, oficina 210.

Precio de las especificaciones: $ 500.

Apertura en la Sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital. — El Secretario General.
e. 11|1-Nº 1.464-v.21|1|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a "Licitación Pública", para la provisión de impresos en general. Apertura, enero 22 de 1960, a las 11 horas. Carpeta Nº 2475-A-1959. Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro de horario de 7 a 13. — La Dirección.
e.13|1-Nº L. 1.448-v.18|1|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 120
Expediente Nº 101.278|59

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero de 1960, a la hora 10 para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Tezanos Pinto, Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital al precio de m$n. 500, cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 64.373,60. — Dirección de Administración.
e.14|1-Nº L-1.471-v.30|1|60

Licitación Pública Nº 119
Expediente Nº 101.279|59

Llámase a licitación pública para el día 28 de enero de 1960, a la hora 10 para la ejecución de la obra "Torre Tanque 150 m3, Perforación, Red Distribución Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 17.540,30 m|n. — Dirección de Administración.
e.11|1-Nº L-1.420-v.27|1|60

Licitación Pública Nº 118
Expediente Nº 101.254|59

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1960, a la hora 0, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 150 m3. - Perforación - Red Distribución Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Reconquista - Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 17.933,10. — Dirección de Administración.

e.30|12|59-Nº L. 1.238-v.18|1|60

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Postergación Licitación Pública Nº 27|959

Postérgase para el día 15 de febrero de 1960 a las 16.30 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 27|959 relativa a la venta de 19.192 Kg. aproximadamente de cobre refundido de 99,78% de pureza, en lingotes, y 181 Kg. aproximadamente de escorias resultantes, la que se debía realizar el día 18 de enero de 1960. — Pliego de condiciones en Reconquista 258|74, 8º piso, División Licitaciones, de 12 a 15.30 horas.

e.16|1-Nº 1.509-v.18|1|60
e.16|1-Nº L-1.509-v.21|1|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
(Nuevas Publicaciones)

Llámase a Licitación Pública Nº 887, a realizarse el 17 de febrero de 1960, a las 17 horas, para contratar la provisión de veinticuatro (24) ficheros completos y veinticuatro (24) banquitos, con destino a la habilitación de Oficinas de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Alsina, Defensa, H. Yrigoyen y Balcarce, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 1.437.600 m|nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el Pliego, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 200.— moneda nacional.

Las ofertas deberán ser acompañadas el depósito del 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.14|1-Nº L-1.470-v.25|1|60

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Remodelación y pintura en: Sucursal Roberts (Bs. As.); fecha de apertura: 15 de enero de 1960; valor del pliego: $ 100.

Renovación de cubiertas de techos asfálticos en:

Sucursal La Plata; fecha de apertura: 18 de enero de 1960; valor del pliego: $ 80.

Demolición y reconstrucción de veredas en:

Sucursal Añatuya (Sgo. del Estero); fecha de apertura: 20 de enero de 1960; valor del pliego: $ 100.

Reparaciones generales y pintura en: Sucursal Quitilipi (Chaco); fecha de apertura: 22 de enero de 1960; valor del pliego: $ 80. Sucursal Libertador Gral. San Martín (Misiones); fecha de apertura: 25 de enero de 1960; valor del pliego: $ 80. Sucursal María Grande (E. R.); fecha de apertura: 27 de enero de 1960; valor del pliego: $ 80. Sucursal La Carlota (Córdoba); fecha de apertura: 29 de enero de 1960; valor del pliego: $ 100.

Ampliación del edificio en:

Sucursal Formosa; fecha de apertura: 1º de febrero de 1960; valor del pliego: $ 100.

Reparaciones generales, pintura y ampliación en:

Sucursal Mercedes (San Luis); fecha de apertura: 2 de febrero de 1960; valor del pliego: $ 300.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, ofic. 231, Capital Federal.

e.4|1-Nº L-1.355-v.22|1|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comodoro Rivadavia
(Chubut)
Licitación Pública Nº 3|60

Construcción local farmacia y laboratorio en Hospital Presidente Alvear.

Apertura: 10 de febrero de 1960, a las 10 horas. — Pliegos: 500.— m$n.

Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "Y.P.F." en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.16|1-Nº L-1.510-v.21|1|60

Licitaciones Públicas

4|2|960 — Interconexión nuevas calderas de 80 Ts./h. con instalaciones existentes de usina III - Destilería La Plata (11.886), a las 10 horas. Precio del pliego $ 500.— m/n.

27|1|960 — Brin gris (grisета) para la confección de ropa de trabajo (11.899), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.12|1-Nº L.1.432-v.22|1|60

Licitaciones Públicas

10|2|960. — Cable flexible bipolar (11.874), a las 15.30 horas.

8|2|960. — Mangueras de goma para surtidores (11.878), a las 10 horas.

11|2|960. — Repuestos para bombas de profundidad (11.881), a las 14.30 horas.

5|2|960. — Grúas autotransportables (11.895), a las 12 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.15|1-Nº L.1.484-v.20|1|60

Licitaciones Públicas

12|2|960. — Cañería de conducción (11.876), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.15|1-Nº L.1.485-v.26|1|60

Licitaciones Públicas

Lic. Púb. 11.641, Construcción Planta Almacenaje P. Madryn (14|1|60). Se prorroga apertura para el 15|2|960 a las 11,30 horas. — Pliegos y datos, Avenida R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.15|1-Nº L-1.496-v.20|1|60

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4020: Instalación contra incendio e iluminación en planta envasado de Aguaray (Salta). Prorrogada para el 5|2|60, a las 10 horas.

e.15|1-Nº L-1.495-v.18|1|60

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.032: Válvulas reguladoras de 152 mm. y 203 mm. Tipo Fisher o similar. Apert. 26|1|60, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.033: Equipos p|limpieza y pintura de cilindros. Apert. 3|2|60, a las 11 horas.

Pliego Nº 4.034: Retiro de Servicio y Venta Gasómetro Nº 1 de Centro Dist. Barracas, sito en Magallanes 1407, Cap. Apert. 15|2|60, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.14|1-Nº L.1.474-v.19|1|60

Pliego Nº 4030: Cajas de Hº Fº p|llaves de presión. Apertura 1º|2|60, a las ... oras.

Pliego Nº 4031: Aparato registrador de presión. Apertura 7º|2|60, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.11|1-Nº L-1.404-v.21|1|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

LICITACION PRIVADA Nº 1.498|59

Llámase a licitación privada número 1.498|59, a realizarse el 6 de febrero de 1960 a las 12 horas, para la inspección en fábrica de la construcción de los elementos electromecánicos para la Central Hidráulica "Ingeniero Benjamín A. Reolín", de la Provincia de Córdoba.

Retiro de pliegos en sub gerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554. Capital Federal.

e.7|1-Nº L-1.387-v.18|1|60

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 2 de febrero de 1960 y a las horas que se detallan a continuación:

248|59 a las 12.30 horas. Cable de cobre desnudo.

249 59 a las 13 horas. Madera de pino paraná o brasil.

250|59 a las 13.30 horas. Fusible secundario, interceptores fusibles, interruptor tripolar.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.7|1-Nº 1.388-v.18|1|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 4
Expediente 1-13.909/959

Llámese a licitación pública para el día 26 del corriente mes de enero de 1960, a las 16.30 horas, para adjudicar la provisión de Titrioscopio Metrohm E 166 o similar, Balanza Mettler o similar, Balanza Mettler modelo H o similar, y Centrífuga Servall modelo SS1-2, o similar, con destino al Instituto de Química Biológica.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

Subjefe a cargo del Departamento de Compras y Suministros. — Buenos Aires, enero 7 de 1960.

e.15|1-Nº L.1.482-v.18|1|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 125.458/59

Llámase a licitación pública para la provisión de tipos, lingotes de bronce, hierro, plomo, etc., para tipografía y 2.000 kilos de metal linotipo en pescadas, que se abrirá en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, calle Córdoba 2122, 2º piso, el día 29 de enero de 1960. Retirar pliegos y condiciones en la misma oficina, todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires, enero 11 de 1960. — El Director de Administración.

e.15|1-Nº L.1.483-v.20|1|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional de Comercio de Firmat, Santa Fe.

El acto de apertura se efectuará el día 15 de febrero de 1960, a las 10 horas, en el local del citado establecimiento, calle San Martín Nº 1514, Firmat, donde puede, asimismo, retirarse pliego de condiciones.

Dirección General de Administración, enero de 1960.

e.14|1-Nº L-1.467-v.19|1|60

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 228 (2º llamado), para el día 29 de enero de 1960, a las 15 horas, para la ejecución por contrato, de las obras de ampliación —modificaciones en el local 58, de la 1ra. Cátedra de Histología y Embriología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 499.151.— m|n. —Pliego: $ 50.— m|n. Garantía 1 o|o (uno por ciento) sobre el monto total del Presupuesto Oficial.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Av. Córdoba Nº 2351, Capital, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, enero 12 de 1960. — El Secretario.

e.14|1-Nº L-1.469-v.19|1|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de Córdoba ejecutará el completamiento del segundo cuerpo de su edificio sito en Vélez Sársfield 264, de esta ciudad, cuyas obras serán adjudicadas por licitación pública a abrirse el día 25 de enero de 1960, a las 11 horas, en el Decanato de esta casa. Presupuesto oficial: $ 6.3.8.878.64. La garantía de licitación deberá cubrir el 1 o|o del presupuesto oficial. Las bases de licitación (planos y pliegos) pueden consultarse y adquirirse (a $ 800.—) en la Prosecretaría de la Facultad, donde también se evacuarán informes complementarios de lunes a viernes (10 a 12 horas).

e.4|1-Nº L-1.350-v.21|1|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6 (59|60) (2º llamado). — Apertura: 1|2|60, 10 hs. — Por la provisión de: Aceros varios tipos.

Nº 9 (59|60) (2º llamado). — Apertura: 1|2|60, 10.15 hs. — Por la provisión de: Acero A-37 (IRAM 503).

Nº 12 (60). — Apertura: 1|2|60, 10.30 hs. — Por la provisión de: Materiales radioeléctricos.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). — Valor del pliego: m$n. 5. Alberto Vicente Nieto, Teniente Coronel, Director.

e.14|1-Nº L-1.475-v.19|1|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 13 para el día ... de febrero de 1960

BOULOGNE SUR MER (Buenos Aires) Nº 13. — Hora 10.30. — Construcción e instalación de un tablero general de Comando y distribución de Energía Eléctrica, con destino a la Agrupación Talleres Fábricas General Paz. — Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial que es de m$n. 253.000. — Precio del legajo Nº 6.191: $. 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (La Plata) hasta el 28 de enero de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|1-Nº L.1.440-v.22|1|60

Establecimiento Azufrero Salta
Licitación Pública Nº 3/60

Llámase a licitación pública para el día 22|1|60 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la fabricación de juegos de placas para "Molino a bolas marca "Fraser Chalmers" con destino al Establecimiento Azufrero Salta". Solicitar pliego de bases y condiciones en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Tesorería), Avda. Cabildo 65, Cap. Federal, en el horario de 8 a 10.30 hs., o en su defecto al Servicio Abastecimiento. Caseros 527, Salta, previo pago de m$n. 5 en giro postal.

e.15|1-Nº L.1.486-v.20|1|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 23|60, para el día 2 de febrero de 1960 a las 9,15 horas por la provisión de artículos de bazar y menaje con destino a Altos Hornos Zapla.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección previo pago en tesorería (de 8,00 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.15|1-Nº L-1.499-v.26|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 30|60 para el día 8 de marzo de 1960 a las 10 horas por el Anteproyecto de una planta para fabricación de pólvora negra con destino a esta Dirección General.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.8|1-Nº L-1.393 v.19|1|60

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 508/60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Carpintería Metálica" para el primer tramo de la nave de laminación de la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 23 de febrero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 25 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.14|1-Nº L.1.476-v.30|1|60

Licitación Pública Nº 509/60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento del taller de laminación; primer tramo" de la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 24 de febrero de 1960, a las 9 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 737.060. — Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.14|1-Nº L.1.477-v.30|1|60

LICITACION PUBLICA Nº 509|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento del Taller de Laminación —primer tramo—" de la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 24 de febrero de 1960 a las 9.00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones Avda Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.00 a 11.00 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 737.060.—.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 7 de enero de 1960.

e.13|1-Nº L. 1.450-v.29 1|60

Licitación Pública Nº 505|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Montaje y puesta en marcha de un grupo electrógeno de 730 H.P.", de la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 12 de febrero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptará pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|12|59-Nº L. 1.247-v.18|1|60

Licitación Pública Nº 503/60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un motor eléctrico de 125 c.v." con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 16 de febrero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|1-Nº L.1.406-v.27|1|60

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

Comando de Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública Nº 1|960, para el día 8 de febrero de 1960, a las 15.30 horas, para la provisión de lona de algodón impermeable; cabo manila; remos para botes; faroles para botes y hachas de mano, en las cantidades y especificaciones que se indican en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 20.

Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

e.9|1-Nº L1.400-v.20|1|60

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas
Avenida de Mayo 760, 4º piso
Director General 34-9622 — Secr. 33-4206 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4250

Dirección del Boletín Oficial
Avenida de Mayo 760, 5º piso
Director 34-8713 — Publicaciones 34-9337 — Legisl. y Jurisp. 34-[illegible]
Informes y Biblioteca 34-8996 y 34-6081, Interno 226

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
Hipólito Yrigoyen 757, P. B., 34-5304

Delegación Tribunales
Palacio de Justicia, 6º piso, 40-5456

Dirección de Imprentas
Director 37-0075 — Imprenta Diario 45-4284 (Corrientes 672)

Imprenta Obra 88-2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución 80-4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

Sumario

EDICION DE 56 PAGINAS

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 75.283|59

Llámase a licitación pública Nº 31|60 para el día 22 del mes de enero de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Abono mensual por el servicio de manutención de lc equipos de ascensores en número de 22, existentes en el Instituto Nacional de la Salud.

Buenos Aires, 15 de enero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.16|1-Nº L-1.487-v.18|1|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública número 363 para el día 26 de enero de 1960 a las 15 y 30 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de electricidad, de tapicería, de limpieza y desinfección, uniformes y equipos y útiles y libros de oficina con destino a la Dirección Nacional de Seguridad y Protección Social de la Mujer "Hogar de la Empleada General San Martín", dependiente de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (División Adquisiciones — Sección Compras), Defensa Nº 628 — Capital Federal, cualquier día laborable de 9,30 a 13,00 y 13,30 a 17,30 horas.

e.15|1-Nº L-1.498-v.18|1|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente: 27.092|1959

Cámaras y cubiertas. 28|1|1960, a las 15 y 15, Charcas 1840.

e.15|1-Nº L-1.488-v.18|1|60

Licitación Pública
Expediente: 30.632|1959

Grupo electro-reductor de velocidades. 1º|2|1960, a las 15, Charcas 1840.

e.15|1-Nº L-1.489-v.18|1|60

Licitación Pública
Expediente: 30.634|1959

Contratación trabajos maquinado, armado, ensayo y blequeado de válvulas esclusas tipo a cuña. 3|2|1960, a las 15, Charcas 1840.

e.15|1-Nº L-1.490-v.18|1|60

Licitación Pública
Expediente: 34.888|1959

Manga de goma y tela para lavado de decantadores. 28|1|1960, a las 15, Charcas 1840.

e.15|1-Nº L-1.493-v.18|1|60

Licitación Pública
Expediente: 22.153|1958

Provisión tanque para ácido sulfúrico y su instalación en Fábricas San Isidro. 2|3|1960, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y Distrito San Isidro (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 30.000 m|n.

e.11|1-Nº L-1.412-v.27|1|60

Licitación Pública
Expediente: 30196|1959

Cloro líquido. — 27|1|1960, a las 15, Charcas 1840.

e.11|1-Nº L-1.416-v.21|1|60

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros.

Llámase a Licitación Pública número 3.371 hasta el día 29 de enero de 1960 a las 15.00 horas.

Provisión de: Durmientes para vías de ferrocarril.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros: Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15.00 m|n.

e.8|1-Nº L. 1.398-v.19|1|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Licitación pública de las obras de Ruta 144, tramo Empalme Ruta 143, El Sosneado (km. 946, km. 990), pesos 14.854.780.20. — Presentación propuestas: 27 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|12|59-Nº L. 1.249-v.18|1|60

Secretaría de Comunicacione

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 59-P|60

Nº 59-P|60. — 4|2|60 a las 11,30. Por la provisión de clavijas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal de 10,30 a 17 horas.

e.15|1-Nº L-1.497-v.20|1|60

Licitación Pública Nº 60-P/60

Nº 60-P/60 — 12|2|60, a las 10.30, Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en Secciones Varias, Distrito 1º. — Monto estimado: m$n. 4.198.340,45. — Valor del pliego: m$n. 270. — Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 113 Piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 hs. y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 hs. — Informes, entrega y apertura de propuestas, en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.14|1-Nº L.1.478-v.19|1|60

Licitación Pública Nº 2-V-P|60

Nº 2-V-P|60 - 5|2|60 a las 11.30. Por la venta de 250.000 Kgs. aproximadamente, de cable telefónico forrado con plomo, proveniente de rezago.

Pliego de Condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal de 10.30 a 17 horas.

e.13|1-Nº L. 1.451-v.18|1|60

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

Provisión de bulones con tuerca para vía, arandelas elásticas para bulones de vía, clavos elásticos para vía y herramientas para colocar y extraer clavos elásticos para vía.

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública 41|59, para la provisión del material citado precedentemente, cuya apertura de ofertas ha sido fijada para el día 18 de febrero del año en curso a las 11 horas, en la Sec. Licitaciones de esta Superintendencia, Avenida Corrientes 389 —piso 5º—, Capital Federal, donde podrá consultarse o adquirirse el pliego de condiciones correspondiente, los días hábiles entre las 8 y 13 horas. — Precio del pliego m$n. 50.

e.12|1-Nº L-1.441-v.22|1|60

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura: 5|2|60: Púb. 705, 9 horas Estopa de algodón. — Púb. 629 — 11 horas. Hierro galvanizado en chapas canaletas, v|medidas.

Apertura: 9|2|60: Púb. 706, 9 horas Construcción edificio para subusina rectificadora Estac. Cnel. Fco. Lynch. — Priv. 1930, 12 horas, — Carburo en piedra.

Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Federico Lacroze — 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.16|1-Nº L-1.511-v.21|1|60

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Aperturas en la Avda. Maipú 1302 4º Piso - Oficina Nº 405 - Buenos Aires

Nº 1116 — A.M.R. 1|6859|59 — 80.000 kilos de chapas para calderas y cajas de fuego — 2|2|60 — 10 hs.

Entrega de formularios: En Rosario: Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras (Portón Nº 1), Oficina Nº 4, lunes a viernes de 10 a 13 horas.

En Buenos Aires: Delegación Almacenes. Av. Maipú 1302, 4º Piso, Oficina Nº 405, lunes a viernes de 11.30 a 13.45 horas.

e.8|1-Nº L-1.396 v.19|1|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 8 de febrero de 1960 a las 15 horas, para la contratación de 6 cuadrillas especialistas en vías, compuestas de 15 peones especializados, un Capataz y un 2do. Capataz cada una. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.

e.1[illegible]|1-Nº L-1.429-v.21|1|60